



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10216

Miércoles 4 de Abril de 2007

Edición de 18 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

Ley Nº 5.594 - Dto. Nº 271/07 - Adhesión a la Ley Nacional Nº 25.415  
de «Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia» ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 253, 255, 257, 263, 264 y 265 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2007 - Res. Nº XII-18 y XII-19 ..... 4-5

Fiscalía de Estado  
Año 2007 - Res. Nº VI-05 ..... 5

Administración de Vialidad Provincial  
Año 2007 - Res. Nº XV-11 ..... 5

Secretaría de Cultura  
Año 2007 - Res. Nº 01 a 13, 15, 16, 17, 19 y 20 ..... 5-7

Secretaría de Deportes, Recreación de Turismo Social  
Año 2007 - Res. Nº XI-06 ..... 7-8

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Cultura y Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2007 - Res. Conj. Nº 18 y 47 ..... 8

Ministerio de la Familia y Promoción Social y  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2007 - Res. Conj. Nº IV-37 y XV-10 ..... 8

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 8-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

## LEY PROVINCIAL

**ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 25.415 DE "DETECCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN DE LA HIPOACUSIA"**

### LEY N° 5.594

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY :

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 25.415 de "Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia".

Artículo 2°.- Establézcase la obligatoriedad de la atención, control y tratamiento de la Hipoacusia para la Obra Social Provincial.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley en un plazo de CIENTO VEINTE (120) días.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### Dto. N° 271/07.

Rawson, 28 de Marzo de 2007.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley por el cual se adhiere la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 25.415 de "Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia"; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 13 de marzo de 2007, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5594  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 253

22-03-07

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 60, SAF 60, SAF Ministerio de la Producción, SAF 601 – SAF Corfo, SAF 602 – SAF Ente para el Desarrollo Regional Norte, SAF 603 – SAF Ente para el Desarrollo Regional Sur, SAF 604 – SAF Ente para el Desarrollo Regional Oeste, en la Jurisdicción 65, SAF 65 – SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, SAF 101 – SAF UEPIAG Central, SAF 102 – SAF UEPIAG Regional Norte, SAF 103 – SAF UEPIAG Regional Sur y SAF 104 – SAF UEPIAG Regional Oeste, y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2°.- Incorpórase a los Clasificadores Presupuestarios vigentes y habilitanse la Jurisdicción 65 denominada "Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería", el Servicio Administrativo Financiero SAF 65, denominado "SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería"; el Servicio Administrativo Financiero SAF 101, denominado "SAF UEPIAG Central", el Servicio Administrativo Financiero SAF 102, denominado "SAF UEPIAG Regional Norte", el Servicio Administrativo Financiero SAF 103, denominado "SAF UEPIAG Regional Sur", y el Servicio Administrativo Financiero SAF 104, denominado "SAF UEPIAG Regional Oeste".

Artículo 3°.- Incorpóranse a los Clasificadores Presupuestarios vigentes y habilitanse la Fuente de Financiamiento 355 denominada "Fondo Especial UEPIAG", la Fuente de Financiamiento 356 denominada "Prefinanciación de Esquila", la Fuente de Financiamiento 357 denominada "Fondo por Recupero de Préstamos UEPIAG", el recurso 12.9.3.66 denominado "Remanentes Financieros Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería", y el recurso 15.9.3 denominado "Otros Ingresos UEPIAG".

Artículo 4°.- Modifícanse en los Clasificadores Presupuestarios vigentes la denominación de los siguientes recursos:

15.11. "Venta de Bienes CORFO" a "Venta de Bienes"

15.2.1. "Venta de Servicios CORFO" a "Venta de Servicios"

Artículo 5°.- Créanse en el SAF 65, el Programa 1 denominado "Conducción del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería", el Programa 16 denominado "Promoción del Cooperativismo", con la Actividad 1 denominada "Ejecución Promoción del Cooperativismo", la Actividad 2 denominada "Fortificación", y la Actividad 3 denominada "Capacitación", el Programa 17 denominado "Programa de Unidad de Gestión Comarcal", con la Actividad 1 denominada "Unidad de Gestión Comarcal".

cal", el Programa 18 denominado "Desarrollo Forestal" con la Actividad 1 denominada "Aprovechamiento Forestal", la Actividad 2 denominada "Fomento y Desarrollo Forestal", la Actividad 3 denominada "Conducción Desarrollo Forestal", la Actividad 4 denominada "Crédito Especial Emergencia Forestal", la Actividad 5 denominada "Programa Control y Monitoreo Pirex" y la Actividad 6 denominada "Protección Forestal", el Programa 19 denominado "Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales" con la Actividad 1 denominada "Comercio Interior", y la Actividad 2 denominada "Promoción Industrial", el Programa 20 denominado "Programa Expansión Productiva" con la Actividad 1 denominada "Ejecución Expansión Productiva", el Programa 21 denominado "Investigación y Control Recurso Faunístico", con la Actividad 1 denominada "Investigación y Producción", la Actividad 2 denominada "Control y Fiscalización", la Actividad 3 denominada "Conducción Recursos Faunísticos", y la Actividad 4 denominada "Educación Extensión Comunicación", el Programa 22 denominado "Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria" con la Actividad 1 denominada "Desarrollo Agropecuario", la Actividad 2 denominada "Fiscalización Sector Agropecuario", la Actividad 3 denominada "Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria" y la Actividad 4 denominada "Prolana", el Programa 23 denominado "Política y Ejecución Recursos Hídricos" con la Actividad 1 denominada "Conducción Política y Ejecución Recursos Hídricos", el Programa 25 denominado "Gestión de Proyectos", el Programa 26 denominado "Promoción y Desarrollo" con la Actividad 1 denominada "Foros de Competición y Promoción", la Actividad 2 denominada "Investigación y Desarrollo" y la Actividad 3 denominada "Investigación y Desarrollo Innovación Tecnológica", el Programa 27 denominado "Agencias de Desarrollo Local", el Programa 28 denominado "Promoción y Mercados" con la Actividad 1 denominada "Actividad Productos y Mercados", el Programa 29 denominado "Programa Desarrollo Federal", el Programa 30 denominado "Acción y Capacitación a PyMes", el Programa 31 denominado "Formulación y Conducción de Actividades Logísticas" con la Actividad 1 denominada "Actividades Logísticas" y la Actividad 3 denominada "Programa Portuario", el Programa 32 denominado "Consejo de Vigilancia Zona Franca", y el Programa 92 denominado "Reclamo en Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores".

Artículo 6º.- Transfíeranse los saldos de los créditos presupuestarios de los Programas pertenecientes a los SAF 601 – SAF Corfo, SAF 602 – SAF Ente para el Desarrollo Regional Norte, SAF 603 – SAF Ente para el Desarrollo Regional Sur y SAF 604 – SAF Ente para el Desarrollo Regional Oeste, a los SAF 101 – SAF UEPIAG Central, SAF 102 – SAF UEPIAG Regional Norte, SAF 103 – SAF UEPIAG Regional Sur y SAF 104 – SAF UEPIAG Regional Oeste respectivamente.

**Dto. N° 255****22-03-07**

Artículo 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Directora de Administración dependiente del Ministerio de Industria, Agricul-

tura y Ganadería a la Contadora Pública Gabriela Alicia CALLE (MI N° 20.795.101 – clase 1969).

Artículo 2º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto a cargo del Departamento Tesorería del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a la agente Liliana Margot SANZANA (MI N° 18.361.289 – clase 1967) hasta tanto se designe el titular correspondiente.

Artículo 3º.- OTORGASE a la Contadora Pública Gabriela Alicia CALLE (MI N° 20.795.101 – clase 1969) y a la agente Liliana Margot SANZANA (MI N° 18.361.289 – clase 1967) la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, establecida en por Decreto N° 171/95 en los términos del Artículo 22º, inc. i) del Decreto Ley N° 1987, a los agentes que desempeñen efectivamente el cargo de Director de Administración o Tesorero, en los distintos Organismos de la Administración Pública Provincial, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- OTORGASE el Adicional por Jerarquía Profesional a la Contadora Pública Gabriela Alicia CALLE (MI N° 20.795.101 – clase 1969), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22º inc. g) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por el Decreto N° 509/84.

Artículo 5º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al Presidente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería al señor Juan Carlos MALDONADO (MI N° 17.644.004 – clase 1966), como Director de Administración a cargo, hasta tanto se designe al titular correspondiente.

Artículo 6º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a cargo del Departamento Tesorería de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería a la agente Liliana Margot SANZANA (MI N° 18.361.289 – clase 1967).

Artículo 7º.- La agente designada en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el que subroga, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1º - punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 8º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – SAF 65 – SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – Programa 1 – Conducción y Administración – Ejercicio 2007.

**Dto. N° 257****23-03-07**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 02 de marzo de 2007, y hasta la fecha del presente Decreto, a la abogada Karina Fabiola SELVA ANDRADE (MI N° 22.141.006 – clase 1971) el desempeño efectuado en el ejercicio de las funciones en el cargo Delegación Secretaría de Cultura y Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – Agrupamiento Personal Jerárquico – Categoría 18, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Reconócese a partir del 02 de marzo de 2007, y hasta la fecha del presente Decreto, el Adi-

cional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22º inciso g) del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el Decreto Nº 1330/81, sustituido por el Decreto Nº 509/84, a partir del 02 de marzo de 2007.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo Delegación Secretaría de Cultura y Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – Agrupamiento Personal Jerárquico – Categoría 18, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la abogada Karina Fabiola SELVA ANDRADE (MI Nº 22.141.006 – clase 1971).

Artículo 4º.- Otórgase a la abogada Karina Fabiola SELVA ANDRADE (MI Nº 22.141.006 – clase 1971), el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22º inciso g) del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el Decreto Nº 1330/81, sustituido por el Decreto Nº 509/84, a partir del 02 de marzo de 2007.

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 24 – Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1 – Asesoramiento del Sistema Legal Provincial.

#### **Dto. Nº 263 26-03-07**

Artículo 1º.- Destituir en grado de Exoneración, conforme lo determinado por los Artículos 14º inciso d), 62º inciso b) y 144º del Decreto Ley 1561, al Sargento Primero (R) José Oscar MENGUEZ (MI Nº 20.481.251 – clase 1968), por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial, aprobado por Decreto Nº 2427/77, en su Artículo 33º incisos 1º) y 8º) según lo prescripto por el Artículo 34º segundo párrafo del mencionado cuerpo normativo y por haber sido condenado a pena privativa de la libertad no condicional, la que se encuentra firme.

#### **Dto. Nº 264 26-03-07**

Artículo 1º.- Desestimase la oferta presentada por la firma Gama Electrónica S.R.L. por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 2º.- Desestimase la oferta presentada por la firma Sucesión de Gregorio Gómez, por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 3º.- Adjudicase la oferta presentada por la firma Fotogen S.A.C.I. a la Licitación Pública Nº 03/07-SCOMC-UEP, correspondiente a un (1) Plotter marca Hewlett Packard 9000S, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL (\$ 124.000), por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas y ser la oferta más conveniente a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL (\$ 124.000) se imputará de la siguiente manera: JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 40 – Puesta en Valor de Bienes en Oficinas

Públicas y Viviendas Oficiales – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – IPP 436 – Ejercicio 2007.

#### **Dto. Nº 265 26-03-07**

Artículo 1º.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará a la firma CIMET S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral – bajo el Nº 902-913492-6, CUIT Nº 30-50282973-0 con domicilio legal en Combet Calle 47 Nº 8029, en la localidad de J. L. Suárez – Provincia de Buenos Aires, la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 172.281,51) en concepto de devolución de Impuestos sobre los Ingresos Brutos pagado en demasía a la Dirección General de Rentas.

Artículo 2º.- El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle:

Cálculo de Recursos – Ejercicio 2007

Jurisdicción 96

Sub-jurisdicción 0

Servicio 96

Fuente 111 – Tipo 11 – Clase 3 – Concepto 6 – Subconcepto 1 – Denominación: Impuesto s/Ingresos Brutos

Importe: \$ 170.558,69

Cálculo de Recursos – Ejercicio 2007

Jurisdicción 30

Sub-jurisdicción 0

Servicio 32

Fuente 302 – Tipo 11 – Clase 5 – Concepto 1 – Subconcepto 30 – Denominación: Fdo. Estímulo de T.P. Importe: \$ 1.722,82

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

#### **Res. Nº XII-18 26-03-07**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 01 de marzo de 2007, la renuncia presentada por el agente URRÁ, Heriberto (MI Nº 16.364.102 – clase 1963) al cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 – Clase III – Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección Regional Obras Públicas Comodoro Rivadavia – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos.

**Res. Nº XII-19****26-03-07**

Artículo 1º.- Prorróganse las funciones en la Dirección de Asuntos Legales de esta Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la agente Dra. María Olga Beatriz Báez (MI Nº 10.422.969 – clase 1952), cargo Jefa de División Relaciones Laborales y Personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a partir del día 1º de enero de 2007 y hasta el día 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2º.- Mensualmente se informará a la División Personal de la Dirección General de Servicios Públicos, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente citada en los Artículos anteriores, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

**FISCALIA DE ESTADO**
**Res. Nº VI-05****26-03-07**

Artículo 1º.- Reconocer al Dr. David Enrique FIGUEROA (DNI Nº 18.757.177), un total de veinte (20) horas extraordinarias realizadas en la Fiscalía de Estado durante el mes de febrero de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**
**Res. Nº XV-11****26-03-07**

Artículo 1º.- DESIGNASE interinamente a la agente IRRIBARRA MARTINEZ, Carol Verónica (MI Nº 28.482.286 – clase 1980) cargo de revista Ayudante Oficinista – Clase VI en el cargo de Jefe de División Técnica I - Clase XIV a partir del 14 de diciembre de 2006 y hasta tanto se reintegre el titular.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 17 – Construcciones Mejorativas – Actividad Específica 1 – Conducción e Inspección de Obras.

---

**SECRETARÍA DE CULTURA**
**Res. Nº 01****19-01-07**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural los "Certámenes Culturales Evita 2007", organizados por la Secretaría de Cultura.

**Res. Nº 02****19-01-07**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Reglamento General de los "Certámenes Culturales EVITA 2007", a realizarse a partir del 17 de marzo al 3 de septiembre de 2007, organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia.

**Res. Nº 03****05-02-07**

Artículo 1º.- DECLARESE de Interés Cultural el viaje de intercambio cultural del grupo Folclórico AMIZADE, de la ciudad de Comodoro Rivadavia a la República de Portugal.

**Res. Nº 04****05-02-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a la asociación denominada "Sociedad Italiana de Esquel", representada por el señor José TOPPAZZINI (L.C. 7.818.157), en su carácter de Presidente; un subsidio por el importe de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), destinados a solventar los gastos que demandó el "VIII ENCUESTRO DE JOVENES DE ORIGEN FRIULANO DE ARGENTINA Y URUGUAY", que se llevó a cabo desde el día 20 al 30 de enero de 2007, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28-Acción Cultural – Inciso 5 - Principal 1 – Parcial 7 – Ubicación Geográfica 3521 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 05****05-02-07**

Artículo 1º.- Declárense de Interés Cultural los trabajos fotográficos realizados por el señor Fernando Rodas.

**Res. Nº 06****05-02-07**

Artículo 1º.- Declárense de Interés Cultural al grupo de música "KUMARA" por su trayectoria y representatividad.

**Res. Nº 07****07-02-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Trevelin, un subsidio por el importe de PESOS MIL (\$ 1.000,00) en la persona del Señor Intendente, Carlos Hugo MANTEGNA (D.N.I. Nº 11.764.512), para solventar los gastos que demande la compra de indumentaria para el cuerpo de danzas folklóricas "AMANCAÿ" de la localidad de Trevelin.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-



Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS MIL (\$ 1.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaria de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 3522 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 08** **07-02-07**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (D.N.I. N° 7.615.516), que será destinado a cubrir los gastos que demandó el pago de los honorarios de la banda de rock del grupo "Maligno", que participó en el "1er. Encuentro Provincial de Bandas de Rock", que se realizó durante los días 15, 16 y 17 de Septiembre de 2006 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 1 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 3521 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

**Res. N° 09** **07-02-07**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), en la persona del Señor Intendente, Carlos Tomás ELICECHE (DNI 14.270.359) que será destinado a cubrir los gastos que demandó el pago de los honorarios de la banda de rock del grupo "Locomotora", que participó en el "1er. Encuentro Provincial de Bandas de Rock", que se realizó durante los días 15, 16 y 17 de Septiembre de 2006 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 1 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 701 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

**Res. N° 10** **12-02-07**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Gaiman, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), en la persona del Señor Intendente, Raúl Milton MAC BURNEY (D.N.I. N° 7.820.258), que será destinado a cubrir los gastos que demande el mantenimiento mínimo de la "Casa Llain Las" de la localidad de Gaiman, debido a su estado crítico y de emergencia.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 1 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 4227 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

**Res. N° 11** **12-02-07**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a la Municipalidad de Esquel, un subsidio por el importe de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (M.I. N° 7.615.516), para solventar los gastos que demandan la realización de las actividades culturales programadas a desarrollarse por el Círculo de Suboficiales de la Unidad Penitenciaria U14 de la localidad de Esquel.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 3521 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 12** **12-02-07**

Artículo 1º.- APRUEBASE las Bases y Condiciones de la "Convocatoria a Presentación de Obras Literarias para Exposición y Distribución" a realizarse a partir del 19 de Febrero hasta el 30 de Marzo de 2007, organizada por la Secretaría de Cultura de la Provincia.

**Res. N° 13** **16-02-07**

Artículo 1º.- Autorízase a las siguientes personas: Jorge Orlando FIORI (DNI 16.038.743), Augusto Julián CERVO (DNI 26.344.516), Enid Jones (DNI 16.173.289), Fernando Pablo LOPEZ GUZMAN (DNI 17.856.334), Silvia CHIAPPERO (DNI 14.858.326), Graciela PAURA (DNI 12.175.347), José Luis GONZALEZ (DNI

20.094.923), Miguel Oscar OVELAR (DNI 13.438.552), Sergio Daniel HOWELLS (DNI 18.027.204) y Javier DIAZ (DNI 24.480.722) a conducir los vehículos oficiales Pick Up Chevrolet, modelo S 10, dominio DST 540, Mercedes Benz, modelo Sprinter 310 D, dominio CHX 259, Nissan Frontier, dominio EOX 488, torino dominio WIC 645 y Renault Megane dominio FZI 773 de la Secretaría de Cultura.-

Artículo 2º.- Déjase sin efecto las Resoluciones N° 001/06 y 029/06 y toda otra que se oponga a la presente.

**Res. N° 15** **16-02-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Comuna Rural de Aldea Epulef, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) en la persona del Señor Presidente, Humberto Anselmo NAHUELTRU (D.N.I. 21.355.746), para solventar los gastos que demandó la realización del Camarucu en la mencionada comuna el día 2 de Febrero del 2007.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 5641 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 16** **21-02-07**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), en la persona del señor Intendente, Antonio Alejandro Albaini (D.N.I. N° 23.447.174), que será destinado a cubrir los gastos que demandó la realización del evento "Misión Rock", llevado a cabo en dicha comuna durante los días 19, 20 y 21 de Enero de 2007.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 1 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 702 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

**Res. N° 17** **21-02-07**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural la presentación del libro "Semblanzas de Luna" de la Profesora Arie Lloyd de Lewis.

**Res. N° 19** **23-02-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de la ciudad de Esquel, un subsidio por el Importe de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (L.E. N° 7.615.516), para solventar los gastos que demande la reedición del libro "Plantas Medicinales de Uso Popular en Comunidades del Oeste del Chubut".-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 3521 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 20** **23-02-07**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura por el servicio de realización del libro del proyecto "HA.GA.MA.TE", dramaturgia, selección y dirección de actores, diseño y realización del vestuario, muñecos, títeres, utilería, puesta en escena y diseño de la producción en general de la obra teatral, en el marco del programa "Cultura Chubut por todos lados", con el director-actor de teatro nacional señor Roberto CORTIZO PETRAGLIA, con domicilio en Arquímedes N° 2146, Planta Baja "A" (1437), Capital Federal.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIEN-TOS (\$ 34.500,00) se imputará en la Jurisdicción 14 - SAF-14 -Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2007.

---

**SECRETARÍA DE DEPORTES, RECREACIÓN  
Y TURISMO SOCIAL**

**Res. N° XI-06** **26-03-07**

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del 01 de abril de 2007, la renuncia presentada por la agente María Neli ZULIAN - D.N.I. N° 2.049.392 al cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Retiro Voluntario, Decreto Ley N° 2228 y su modificatoria Ley 3684.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria

pendiente de usufructo, correspondiente al año 2006 y la parte proporcional que le correspondiere del ejercicio 2007 y su correspondiente Sueldo Anual Complementario, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 12: Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 16 – Actividad Específica 2 – Recreación y Turismo Social.

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### SECRETARÍA DE CULTURA Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. Conj. N° 18 SC y 47 MEyCP 22-02-07

Artículo 1°.- Reconócese el gasto efectuado por el señor Matías KALESS por afrontar los gastos efectuados en el marco de la investigación del proyecto documental Fontana en la ciudad de Buenos Aires y Mar del Plata, durante los días 23 de enero al 06 de febrero y del 15 al 18 de marzo del año 2005, en representación de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Chubut;

Artículo 2°.- Autorízase el reintegro y el pago de los gastos reconocidos en el artículo 1° de la presente resolución al citado contratado.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 558,27) se imputará a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 1 y 28 – Actividad Específica 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 2 y 3 – Principal 1, 5 y 7 – Parcial 1, 6, 9 y 3 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- El Ministerio de Coordinación de Gabinete evaluará la existencia de una eventual responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

---

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### Res. Conj. N° IV-37 MFyPS y XV-10 AVP 26-03-07

Artículo 1°.- Prorrógase el asiento de funciones en la Dirección de Obras por Contrato dependiente de la Administración de Vialidad Provincial, otorgada mediante Resolución N° IV 81/06 – XV 19/06, al agente Gustavo Oscar DOMINGUEZ (D.N.I. N° 22.495.642 – Clase 1972) Cargo Preceptor – Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Ley 3158, con 44

horas semanales de labor dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2007 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2°.- El área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir los días 30 de cada mes, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Gustavo Oscar DOMINGUEZ, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SANCHES AMANDA y DODD ARTURO CIRILO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Marzo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 03-04-07 V: 09-04-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut), a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho (Juez), Secretaría N° 4, CITA Y EMPLAZA por el término de Treinta días a herederos y acreedores de NELLI LILIAN CASTELLANOS en sus autos caratulados: "CASTELLANOS, NELLI LILIAN S/SUCESION", Expte. 152/2007. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario el Patagónico.

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 26 de Febrero de dos mil siete.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 03-04-07 V: 09-04-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del



Dr. Manuel Pizarro, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, 2º piso, cita por el término de Treinta (30) días a quienes se consideran con derechos sobre los bienes dejados por CANDIDO MELLADO, para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente N° 152/07 en autos caratulados: "MELLADO, CANDIDO s/Sucesión".

Publíquense edictos por Tres (3) días en el diario Crónica y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Comodoro Rivadavia, marzo 12 de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 03-04-07 V: 09-04-07.

### EDICTO

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don CLERIO ARTEMISIO SELESKY en autos caratulados: "SELESKY, CLERIO ARTEMISIO s/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 139/06.

Publíquense edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Sarmiento, Chubut, 16 de Marzo de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-04-07 V: 09-04-07.

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Dra. Graciela Mercedes GARCIA BLANCO, Presidente de la Sala B de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos: "MARTINEZ, Ramón José c/ COOPERATIVA DE TRABAJO EL GOLFO LTDA. Y otros s/DEMANDA LABORAL (Accidente de trabajo)", Expte. N° 15.693/06, se notifica a la demandada, Cooperativa de Trabajo "El Golfo" Limitada, mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, que en la causa citada se han dictado las sentencia que dicen: "En la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil seis ... SENTENCIA: 1) Hacer lugar a los agravios expuestos por la apelante actora a fs. 1079/1096 y, en consecuencia, revocar la sentencia de fs. 1049/1068, declarando la inconstitucionalidad de los arts. 2, 4, 6, 11 y 39, de la Ley del Riesgo del Trabajo, haciendo lugar a la demanda instaurada por José Ramón Martínez y, en consecuencia, condenando solidariamente a la Cooperativa de Trabajo El Golfo Ltda., a YPF S.A. o su continuadora REPSOL y a OMEGA ART, solidariamente, a abonar al actor, en el término de diez (10) días de firme o consen-

tida la presente, la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000) en concepto de daño material y moral con más los intereses a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina utilizada en operaciones de descuento calculados a partir del 31/08/98 y hasta su efectivo pago. 2) Costas de ambas instancias a las partes codemandadas y ART Omega vencidas (arts. 68 y 279 del CPCCh). Regular los honorarios profesionales por los trabajos realizados en primera instancia a los Dres. Daniel Ricardo Di Giuseppe y Andrés Eduardo González, conjuntamente, en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000), a los Dres. Eduardo De Villafañe, Enrique Visser y Gladis B. Szlápelis, conjuntamente, en la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 8.150), a los Dres. Manuel Pis Diez en la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 8.150) y al Dr. Gustavo Granillo en la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 8.150). Por los trabajos realizados en la alzada se regulan los honorarios profesionales de los Dres. Daniel Ricardo Di Giuseppe y Andrés Eduardo González, conjuntamente, en la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 7.700). 3) Tener presente la reserva del caso federal. 4) Regístrese, notifíquese y devuélvase. Graciela Mercedes García Blanco – Presidente; Marta Susana Reynoso de Roberts – Juez de Cámara; Nélica Susana Melero – Juez de Cámara.- REGISTRADAA BAJO EL N° 80 DEL AÑO 2006 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS.—

Comodoro Rivadavia, 5 de diciembre de 2006 ...RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto a fs. 1157. 2) Disponer en el punto 1) de la sentencia de fs. 1148 vta.: Hacer lugar a los agravios expuestos por la apelante actora a fs. 1079/1096 y, en consecuencia, revocar la sentencia de fs. 1049/1068, declarando la inconstitucionalidad de los arts. 2, 4, 6, 11 y 39, de la Ley del Riesgo del Trabajo, haciendo lugar a la demanda instaurada por José Ramón Martínez y, en consecuencia, condenando solidariamente a la Cooperativa de Trabajo El Golfo Ltda., a YPF S.A. o su continuadora REPSOL S.A. y a CNA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., solidariamente, a abonar al actor, en el término de diez (10) días de firme o consentida la presente, la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000) en concepto de daño material y moral con más los intereses a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina utilizada en operaciones de descuento calculados a partir del 31/08/98 y hasta su efectivo pago. 3) Regístrese y notifíquese. La presente sentencia es firmada por dos vocales de Cámara en virtud de encontrarse en uso de licencia la Dra. Marta Susana Reynoso de Roberts y por concordar en la solución del caso (arts. 1, 2, 3 y 5 Ley 4550). NELIDA SUSANA MELERO – Presidente; GRACIELA MERCEDES GARCIA BLANCO – Juez de Cámara. REGISTRADA BAJO EL N° 84 DEL AÑO 2006 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS.

Comodoro Rivadavia, ocho de marzo de 2007.- ...RESUELVE: 1) Declarar admisible el recurso de casación interpuesto a fs. 1169/1180 vta. por la parte codemandada CNA ART S.A., contra la sentencia definitiva N° 80/06 obrante a fs. 1114/1149, por la causal de arbitrariedad (art. 288 inc. e CPr.). 2) Declarar admisi-

ble el recurso de casación interpuesto a fs. 1182/1196 vta. por la parte codemandada YPF S.A. o su continuadora Repsol S.A., contra la sentencia definitiva N° 80/06 de fs. 1114/1149 por la causal de arbitrariedad (art. 288 inc. e) del CPR.). 3) Elévense las actuaciones al Superior Tribunal de Justicia conforme lo dispone el art. 291 CPR. 4) Téngase presente las reservas formuladas con relación al caso federal. 5) Regístrese, notifíquese. Graciela Mercedes García Blanco – Presidente; Marta Susana Reynoso de Roberts – Juez de Cámara; Nélica Susana Melero – Juez de Cámara. REGISTRADA BAJO EL N° 35 DEL AÑO 2007 DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS”.

Comodoro Rivadavia, 23 de Marzo de 2007.

MARIA FERNANDA ZANATTA  
Secretaría de Cámara

I: 03-04-07 V: 09-04-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ARANEA JOSE RUBEN mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Marzo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 30-03-07 V: 04-04-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SAIEGG, VALENTIN mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Octubre de 2006.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 30-03-07 V: 04-04-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de

FRANCISCO ODRIOZOLA y de ISABEL SECUNDINA BLACKHALL, mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario de Madryn, a quienes se consideren con derecho, para que en el término de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: “BLACKHALL, ISABEL SECUNDINA y ODRIOZOLA, FRANCISCO s/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 1258 Año 2006).

Puerto Madryn, 29 de diciembre de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 30-03-07 V: 04-04-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta en los autos caratulados “REYNOSO, ALEJANDRO ELISEO S/SUCESION AB INTESTATO” (Expte. 137, Fº., Año 2007) ha declarado abierto el juicio sucesorio del Sr. ALEJANDRO ELISEO REYNOSO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario Jornada, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, 9 de Marzo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 30-03-07 V: 04-04-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CARLOS MARCOS FERNANDEZ mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Marzo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 04-04-07 V: 10-04-07.

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo,

cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ELSA MEDINA en los autos caratulados: «MEDINA, MIRTA ELSA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 81/2007) para que comparezcan a acreditar su derecho.

Esquel, Chubut 13 de Marzo de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario de Refuerzo

I: 04-04-07 V: 10-04-07.

---

### EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso, en autos caratulados: «RODRIGUEZ, CARMEN S/SUCESION» Expte. N° 3066/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de Treinta días los acrediten. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad por el término de Tres días. Comodoro Rivadavia, 27 de Noviembre de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 04-04-07 V: 10-04-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, hace saber que en autos: «CORREIA VIEGAS PALERMO, MARIO y PARGANA GRADE, ADELAIDE S/SUCESION» Expte. N° 149/2007, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIO CORREIA VIEGAS PALERMO y ADELAIDE PARGANA GRADE, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Marzo 20 de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 04-04-07 V: 10-04-07.

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de

la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en la calle Mosconi 92, 1° Piso, en los autos caratulados: «MEANI, JUAN EDUARDO S/Sucesión ab intestato (Expte. 877, Año 2006)», cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO MEANI, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. (Art. 699 del C.P.C.C.). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en diario Jornada.

Puerto Madryn, Marzo 14 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-04-07 V: 10-04-07.

---

### EDICTO

El Sr. Juez Aldo Luis De Cunto, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Trelew, Secretaría a cargo de la Dra. Vilma Noemí Birri, cita y emplaza por Quine (15) días a DIEGO JONES, para que comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: «TEODOROFF, JUAN ARGENTINO y Otros c/JONES, DIEGO s/Posesión Veinteañal – Usucapión» (Expte. 150 – año 2006) bajo apercibimiento de designarse Defensor Civil de Ausentes para que lo represente.

Publíquese Edictos por Dos días en el Boletín Oficial y diario El Chubut.

Secretaría, Trelew 21 de Marzo de 2007.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 04-04-07 V: 09-04-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral – Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia L. Abraham, en los autos caratulados: «CARRANZA, CARLOS ALBERTO c/ CHASCO, MANUEL ALBERTO y/o quien rte. resp. y/o prop. de Forrajería Río Chubut s/Dif. de Haberes e Indem. de Ley» (Expte. 5379, F° 414, año 1996, F° 5379), ha ordenado notificar a los derechohabientes del Sr. MANUEL ALBERTO CHASCO la siguiente providencia:

«TRELEW, Agosto 28 de 2006.- ... Atento lo peticionado y constancias de autos, notifíquese a los derechohabientes del Sr. CHASCO, o a quienes se consideren con derecho a que comparezcan a juicio en el plazo de Diez (10) días, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso, mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de Tres (3) días y

diario Jornada, conforme lo requerido. Fdo. Dr. Adrián A. Duret – Juez».

Trelew, Septiembre 29 de 2006.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM  
Secretaria

I: 04-04-07 V: 10-04-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en los autos caratulados: «ARRIAGADA, SANDRA VERONICA c/LIN YU JIN s/ Diferencia de Haberes e Indemnización de Ley» (Expte. 9040, Fº 129B, año 2006, Fº 9040), ha ordenado notificar la siguiente providencia:

«TRELEW, 12 de Octubre del 2006.- ... de la demanda incoada córrase traslado a LIN JU JIN para que en el término de Diez (10) días, ocurra a presentarse a juicio, conteste demanda y ofrezca la prueba de la que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 50 y 51 de la Ley 69. Intímase a la demandada a exhibir en igual plazo legal Libro Especial (art. 52 LCT), bajo apercibimiento de Ley (art. 42 Ley 69) debiendo presentar además recibos de haberes y certificado previsto en el art. 80 de la LCT, este último bajo apercibimiento de aplicación de astreintes. Atento lo peticionado y habiendo cumplimentado con lo dispuesto en el art. 145 del CPCC, citase a LIN JU JIN por EDICTOS a publicarse en el diario El Chubut por el término de Tres (3) días, a fin de que en el término dispuesto precedentemente, ocurra a presentarse a juicio a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en turno para que lo represente en juicio (art. 343 in-fine del CPCC); dejándose constancia en los mismos que en la sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro. ... Fdo. Dr. Adrián A. Duret – Juez».

Trelew, Octubre 25 del año Dos Mil Seis.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 04-04-07 V: 10-04-07.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "BANCO FINANSUR S.A. C/CEMA S.R.L. S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 1413 – Fº 33 – Año 2005) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 – Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base

individual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-) y al mejor postor, de cada uno de los siguientes inmuebles: Unidades Funcionales N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 15 y 17 de la Manzana 8, Parcela 12 de propiedad de CEMA SRL; y Unidad Funcional N° 48 del Lote 7 de la Manzana 17 de propiedad del Sr. Daniel Dassieu Blanchet; todas de la ciudad de Puerto Madryn, Deuda Municipal: Se deja constancia que los inmuebles individualizados como Unidades Funcionales N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 15 y 17 de la Manzana 8, Parcela 12, registran deuda en la Municipalidad de Puerto Madryn, en concepto de Impuesto Inmobiliario, por el período 01/1999 a 01/2007, según el siguiente detalle: Unidad Funcional N° 1, adeuda PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.732,87.-); Unidad Funcional N° 2, adeuda PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.762,51.-); Unidad Funcional N° 3, adeuda PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.772,49.-); Unidad Funcional N° 4, adeuda PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.736,72.-); Unidad Funcional N° 6, adeuda PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.762,51.-); Unidad Funcional N° 8, adeuda PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.736,72.-); Unidad Funcional N° 15, adeuda PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.733,72.-); Unidad Funcional N° 17, adeuda PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.733,72.-). En lo que respecta al inmueble individualizado como Unidad Funcional N° 48 del Lote 7 de la Manzana 17, el mismo registra deuda en la Municipalidad de Puerto Madryn, en concepto de Impuesto Inmobiliario, períodos 11/1995 a 06/2001, 06/2002, 03/2006 y 04/2006, por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.339,58.-). GRAVAMENES: Las Unidades Funcionales N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 15 y 17 de la Manzana 8, Parcela 12, de acuerdo a la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, están inscriptas a nombre de "CEMA S.R.L.".- Constancia: Según título la Unidad Funcional N° 1 está integrada por el polígono 00-01, con un porcentual de dominio del 1,86% y Unidad Complementaria "B", integrada por el Polígono 00-03, con un porcentual de dominio del 0,13%, inscripto a la matrícula (12-28) 33.569/1-B; según título la Unidad Funcional N° 2 está integrada por el polígono 01-01, con un porcentual de dominio del 5,19% y Unidad Complementaria "C", integrada por el Polígono 00-04, con un porcentual de dominio del 0,13%, inscripto a la matrícula (12-28) 33.569/2-C; según título la Unidad Funcional N° 3 está integrada por el polígono 01-02 con un porcentual de dominio del 5,02% y Unidad Complementaria "D", integrada por el Polígono 00-05, con un porcentual de dominio del 0,13%, inscripto a la matrícula (12-28) 33.569/2-C; según título la Unidad Funcional N° 4 está integrada por el polígono 02-01, con un porcentual de dominio del 5,19% inscripto a la matrícula (12-



28) 33.569/4; según título la Unidad Funcional N° 6 está integrada por el polígono 03-01, con un porcentual de dominio del 5,19% y Unidad Complementaria "E", integrada por el Polígono 00-06, con un porcentual de dominio del 0,13%, inscripto a la matrícula (12-28) 33.569/6-E; según título la Unidad Funcional N° 7 está integrada por el polígono 03-02, con un porcentual de dominio del 5,02% y Unidad Complementaria "F", integrada por el Polígono 00-07, con un porcentual de dominio del 0,13%, inscripto a la matrícula (12-28) 33.569/7-F; según título la Unidad Funcional N° 8 está integrada por el polígono 04-01, con un porcentual de dominio del 5,19%, inscripto a la matrícula (12-28) 33.569/8; según título la Unidad Funcional N° 15 está inscripta a la matrícula (12-28) 33.569/15; según título la Unidad Funcional N° 17 está integrada por el polígono 08-02 e inscripta a la matrícula (12-28) 33.569/17. Todas se encuentran edificadas en la Parcela 12 de la Manzana 8 del Sector 5 de la Circunscripción 1 de Puerto Madryn.- **RESTRICCIONES:** Las Unidades Complementarias no pueden ser objeto de dominio exclusivo sino por titulares de alguna de las Unidades Funcionales del edificio.- Existe HIPOTECA EN PRIMER GRADO según Escritura de fecha 30-06-97 pasada por ante el Registro N° 31 de Puerto Madryn a favor del BANCO ALMAFUERTE COOPERATIVO LIMITADO por la suma de U\$S. 640.000.- presentada en este Organismo el 16-07-97.- Existe CESION DE CREDITO FIDUCIARIO según Escritura de fecha 10-06-99 pasada por ante el Registro N° 1742 de Capital Federal, refrendado por el Registro N° 48 de Comodoro Rivadavia, a favor del "BANCO FINANSUR S.A."; presentada en este Organismo el 16-07-99.- Existe EMBARGO, presentado el 25-03-02, en autos caratulados BANCO FINANSUR S.A. c/CEMA SRL. s/ Ejecución Hipotecaria (Expte 1607 F° 91 Año 2001 Ficha 2339) que tramita por ante el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Laboral y de Juicios Ejecutivos de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, por la suma de U\$S 640.000.- con más U\$S 256.000.- para intereses y costas.- CADUCA: 25-03-2007.- Sobre la Unidad Funcional N° 1, además, se informa EMBARGO presentado el 25/08/2004, en autos caratulados: "AFIP-DGIC/CEMA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL" (Expte. 5427 – F° 52 – Año 2003 BP N° 434/40075/03/2003) que tramitan por ante el Juzgado Federal de Rawson por la suma de \$ 29.474,95.- con mas \$ 4.421.- mas intereses y costas. CADUCA: 25-08-2009. La Unidad Funcional N° 48 del Lote 7 de la Manzana 17, de acuerdo a la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, está inscripta a nombre de Daniel Dassieu Blanchet y se encuentra edificada en la Parcela 5 de la Manzana 9 del Sector 7 de la Circunscripción 1 de Puerto Madryn.- Existe HIPOTECA EN PRIMER GRADO según Escritura de fecha 30-06-97 pasada por ante el Registro N° 31 de Puerto Madryn, a favor del BANCO ALMAFUERTE COOPERATIVO LIMITADO por la suma de U\$S. 640.000.-; presentada en este Organismo el 16-07-97.- Existe CESION DE CREDITO FIDUCIARIO DE HIPOTECA EN PRIMER GRADO según Escritura de fecha 10-06-99 pasada por ante el Registro N° 1742 de Capital Federal, refrendado por el Registro N° 48 de Comodoro Rivadavia, a favor del BANCO FINANSUR

S.A. presentada en este Organismo el 16-07-99.- Existe EMBARGO presentado en fecha 25-03-2002 en autos caratulados "BANCO FINANSUR S.A. c/CEMA S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 1607 F° 91 Año 2001 a. 2339), que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Laboral y de Juicios Ejecutivos de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, por la suma de U\$S. 640.000.- con más \$. 256.000.- para intereses y costas.- CADUCA: 25-03-2007.

**ESTADO DE OCUPACION:** Las Unidades Funcionales N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 15 y 17 de la Manzana 8, Parcela 12 están ubicadas en Perloti N° 57 de la ciudad de Puerto Madryn y presentan el siguiente estado de ocupación: La U.F. N° 1 posee apariencia externa de local comercial, con frente de vidrio empapelado y es ocupada por Juan Pablo Esposito en carácter de locatario, conjuntamente con su hermano Jorge Luis Esposito; en su interior presenta una división en material desmontable y su estado es bueno; esta unidad funcional tiene designada la unidad complementaria "B". La U.F. N° 2 está en el 1° piso Dpto. "A" y es ocupada por el Sr. Osvaldo Rubén González (L.E. 6.243.396) en carácter de locatario; a esta unidad funcional le corresponde la unidad complementaria "C". La U.F. N° 3 está ubicada en el 1° piso Dpto. "B", le corresponde la unidad complementaria "D", y se ignora si está ocupada. La U.F. N° 4 está ubicada en el 2° piso Dpto. "B" y se ignora si está ocupada. La U.F. N° 6 está ubicada en el 3° piso Dpto. "A", le corresponde la unidad complementaria "E", y se ignora si está ocupada. La U.F. N° 7 está ubicada en el 3° piso Dpto. "B", le corresponde la unidad complementaria "F", y se ignora si está ocupada. La U.F. N° 8 está ubicada en el 4° piso Dpto. "B", y se ignora si está ocupada. La U.F. N° 15 está ubicada en el 7° piso Dpto. "A" y se ignora si está ocupada. La U.F. N° 17 está en el 8° piso Dpto. "A" y es ocupada por el Sr. Ignacio Blanchet (DNI 25.281.126) en carácter de locatario; su estado es bueno. Para todos los casos referidos a las U.F. a las que les corresponden unidades complementarias, se constató que en Planta Baja existe un portón de rejas por el que se ingresa a un espacio descubierta, con piso de pedregullo; la pared lindante con orientación oeste, posee números pintados, los que se individualizan como 1-5A, 2-9B, 3-7A, 4-4B. 5-8A, 6-2B. La Unidad Funcional N° 48 del Lote 7 de la Manzana 17 está ubicada en Avda. Julio A. Roca N° 353 – Piso 11° - oficina 4 de Puerto Madryn y está ocupada por la empresa "Estudio del Sur S.R.L.", la cual, según el Sr. Fernando Sebastián Barbero (DNI 18.531.031), lo hace en carácter de locataria, en virtud de un contrato de locación firmado con el propietario, con vencimiento el 15 de Mayo de 2007. La U.F. N° 48 se encuentra en buen estado. Se deja constancia que en todos los casos, en las actas de constatación del estado de ocupación de los inmuebles, la escribana Sandra Eugenia Gómez – Reg. Notarial N° 54 - intimó a la desocupación de cada uno de las unidades funcionales a subastar, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de lanzamiento con auxilio de la fuerza pública conforme al art. 598 – inc. 1 del Código Procesal, Civil y Comercial. **VISITAS E INFORMES:** Los días de



publicación de edictos, de 12 hs. a 16 hs., comunicándose al TE 420374.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 472 1° piso de la ciudad de Puerto Madryn, el día 10 de Abril de 2007 a las 10 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (10%) diez por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 26 de Marzo del 2007

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-04-07 V: 04-04-07.

### EDICTO

#### ESCISION DE MUEBLERIA TORCA SOCIEDAD ANONIMA Y CONSTITUCION DE SUMAPATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA

A) Denominación Sociedad Escidente: Mueblería Torca S.A. Sede Social: Sarmiento 223, Trelew, Chubut, Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 09-12-1990, Número de Inscripción: 4013 – F° 367 – Libro I – Tomo III.

B) Valor del Activo Total de "Mueblería Torca S.A." al 31 de Octubre de 2006: pesos diecinueve millones cuatrocientos veintitín mil cuarenta y uno con cuarenta y cinco centavos (\$ 19.421.041,45). Valor del Pasivo Total de Mueblería Torca S.A. al 31 de Octubre de 2006: pesos diez millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos cuatro con cincuenta y nueve centavos (\$ 10.625.404,59).

C) Valor del Activo Total de "Mueblería Torca S.A." al 31 de Octubre de 2006: (post escisión de la sociedad) trece millones cuatrocientos veintitín mil cuarenta y uno con cuarenta y cinco centavos (\$ 13.421.041,45). Valor del Pasivo Total de "Mueblería Torca S.A." al 31 de octubre de 2006 (post escisión de la sociedad) pesos: pesos diez millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos cuatro con cincuenta y nueve centavos (\$ 10.625.404,59).

D) Valor del Activo Total de "SUMAPATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA" al 31 de Octubre de 2006: Pesos SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00). Valor del Pasivo Total de "SUMAPATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA" al 31 de Octubre de 2006: Pesos cero (\$ 0,00).

E) Razón Social de la Sociedad Escisionaria: "SUMAPATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA", Domicilio: Sarmiento 223, ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

MUEBLERIA TORCA S.A.  
Raul Horacio Torroija  
Presidente

I: 30-03-07 V: 04-04-07.

### EDICTO RESUMIDO

#### CONSTRUCCIONES DEL VALLE S.R.L.

Socios: Rafael Aurelio MALERBA, Argentino, Divorciado, Comerciante, DNI 13.160.440, Domicilio: 25 de Mayo 1560 – Trelew.

Marcelo Alejandro CARMINE, Argentino, Casado, Comerciante, DNI 17.857.333, Domicilio: A.P. Bell 270 – Trelew.

Denominación: Construcciones del Valle S.R.L.

Domicilio Legal: Jurisdicción de Trelew – Provincia del Chubut – Rawson 218 – Piso 4º, Dpto. B – Trelew.

Duración: 30 años a partir de la inscripción.

Objeto Social: Constructora, Inmobiliaria, Transporte.

Capital Social: \$ 15.000.- (Pesos Quince Mil) divididos en 150 cuotas sociales de \$ 100.-

Suscripto por: Rafael Aurelio MALERBA, \$ 7.500.- (Pesos siete mil quinientos), con 75 cuotas sociales de \$ 100.-

Integrado 25% en efectivo \$ 1.875.- (Pesos Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco).

Suscripto por: Marcelo Alejandro CARMINE, \$ 7.500.- (Pesos siete mil quinientos), con 75 cuotas sociales de \$ 100.-

Integrado 25% en efectivo \$ 1.875.- (Pesos Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco).

Administración y Representación: Socios Gerente: Rafael Aurelio Malerba, Marcelo Alejandro Carmine, indistinta.

Ejercicio Económico: 31 de Agosto de cada año.

Fecha del instrumento constitutivo: 16/11/06.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 04-04-07.

### EDICTO PATAGONIA SUR CAR SA

Se comunica que el día 26 de julio de 2004 y 9 de octubre de 2006, por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se decide modificar la cláusula novena del estatuto social, que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma: «CLAUSULA NOVENA: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, cuyo número de miembros siempre será impar y fijado y electo por Asamblea Ordinaria de Accionistas, con un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, quienes permanecerán en su funciones hasta tanto sean reemplazados, pudiendo ser reelectos. La Asamblea designará también miembros suplentes por el mismo plazo que los titulares a fin de cubrir las vacantes que se produjeran, las que se llenarán en el orden de su elección por la Asamblea. El directorio en su primera reunión deberá designar un Presidente y un Vice-presidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Di-

rectorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses, funcionará válidamente con el quórum de la mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá por mayoría de votos presentes. El presidente resuelve con su voto en caso de empate. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.»

Asimismo por Acta de Directorio N° 53, se ha designado el nuevo directorio, el cual quedó conformado por el Sr. Delfor Pérez, la Srta. Vanesa Evelin Pérez, el Sr. Hugo Delfor Pérez y la Sra. María del Carmen Kelez de Pérez, ocupando los cargos de: Presidente, Vice-Presidente, Director Titular y de Director Suplente respectivamente.

Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un día.

Comodoro Rivadavia, 06 de Marzo de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 04-04-07.

### EDICTO

Contrato Constitutivo de fecha 12/02/2007 por instrumento privado. Socios: BARRIO MANUEL JORGE FERNANDO; Soltero, Argentino, nacido el 17/07/1970, de profesión Comerciante, DNI N° 21.586.132 con domicilio en calle El Patagónico N° 657 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut y BARRIO, CLAUDIO SERGIO FERNANDO; Soltero, Argentino, nacido el 25/07/1978, de profesión comerciante DNI 26.617.358 con domicilio en calle El Patagónico N° 657 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. DENOMINACION. DOMICILIO: La sociedad se denomina «THE GULF S.R.L.». Tiene su domicilio legal en El Patagónico N° 657 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. PLAZO DE DURACION: 99 años. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) SERVICIOS: 1- El alquiler de camiones, camionetas, sampis y vehículos utilitarios o no, con o sin chofer; de maquinarias, equipos y herramientas relacionados con la industria petrolera o de servicios. 2- La construcción, reparación o remodelación de gasoductos, locaciones e instalaciones petroleras, gasíferas, mineras y comerciales de todo tipo. 3- La prestación de servicios personales directos, de consultoría laboral y comercial, mensajería y gestión en general. 4- La construcción de estructuras metálicas y premoldeados para venta o alquiler. 5- Servicios de arenado, pintura industrial y ensayos no destructivos. 6- La explotación de centros de acondicionamiento físico, pudiendo incluir el dictado de clases de bailes típicos y otras actividades aeróbicas. 7- El traslado de vehículos en camiones tipo camilla u otros de acuerdo a la reglamentación vigente. 8- La construcción, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de todo

tipo, incluyendo viviendas unifamiliares o planes de vivienda, de carácter público o privado y el mantenimiento de las mismas como ser refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, protección de taludes y toda actividad necesaria para cumplir el objeto. 9- El servicio de seguridad industrial a la industria petrolera. 10- La prestación del servicio de limpieza de oficinas, comercios e industrias. B) TRANSPORTE: 1- El transporte de personal de empresas, turistas, escolares y particulares en general con destino urbano, interurbano o larga distancia tanto nacional como internacional con vehículos propios o contratados a terceros. 2- El transporte público de pasajeros. 3- La explotación de licencias propias de taxi o remis. 4- El traslado de cargas en general (inclusive cargas peligrosas) su estiba, acondicionamiento, depósito en guarda y movimiento de todo tipo de elementos directamente relacionados con la actividad de hidrocarburos, del gas, eléctrica, química, petroquímica, industrial y comercial. C) COMERCIALES: 1- La distribución mayorista y la comercialización minorista de todo tipo de artículos y elementos. 2- La explotación de franquicias y representaciones comerciales. 3- La importación y la exportación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías o accesorios, máquinas, herramientas y equipos relacionados con la industria del petróleo y el gas y otras actividades comerciales o de servicios. 4- La construcción y/o compra de inmuebles con fines de venta, alquiler o inversión. D) CULTURALES: 1- La producción y comercialización de espectáculos artísticos y culturales de nivel local, provincial, nacional e internacional. 2- La filmación y fotografía de eventos artísticos, culturales y sociales. 3- La explotación de licencias de radios de frecuencia modulada autorizadas por el Comité Federal de Radiodifusión. CAPITAL: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), dividido en 100 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente manera: BARRIO, MANUEL JORGE FERNANDO suscribe 90 cuotas por un valor nominal de \$ 100,00 cada una y BARRIO, CLAUDIO SERGIO FERNANDO suscribe 10 cuotas por un valor nominal de \$ 100,00 cada una. ADMINISTRACION: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no. GERENTE: BARRIO, MANUEL JORGE FERNANDO. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año.

Comodoro Rivadavia, 23 de Marzo de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 04-04-07.

### EDICTO CAMOT S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 16 de Febrero de 2007, el señor Héctor Oscar Motrico, DNI N° 13.796.151,

argentino, casado, comerciante, con domicilio en Sarmiento 274 de la ciudad de Trelew, cedió 95 (noventa y cinco) cuotas que poseía en CAMOT S.R.L. al Señor Orlando Jorge Robert, DNI N° 11.503.952, argentino, casado, comerciante, con domicilio en José Hernández 561 de la ciudad de Trelew, y 5 (cinco) cuotas sociales que poseía al Señor Rodolfo Joaquín Rabal, DNI 12.639.211, argentino, casado, empleado, con domicilio en la calle Perú 77 de la ciudad de Trelew.

En consecuencia queda modificado el artículo 4º del contrato constitutivo de CAMOT S.R.L. quedando las cuotas repartidas de la siguiente manera:

Socio Rodolfo Joaquín Rabal, 5 cuotas.

Socio Orlando Jorge Robert, 195 cuotas.

En el mismo acto el cedente Héctor Oscar Motrico, renuncia a su cargo de socio gerente de CAMOT S.R.L.

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 04-04-07.

---

### CENTRO AMIGOS DEL TANGO

El Centro Amigos del Tanto de Comodoro Rivadavia, Personería Jurídica N° 2795, Resolución I.G.J. N° 222/05, Expte. N° 740-GBIGJ-05, conforme el art. 26 del Estatuto CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 2007, a las 20:00 hs. en el Chalet Huergo de esta ciudad.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1 - Elección de dos asociados para confeccionar y suscribir el Acta de Asamblea.
- 2 – Aprobación de la memoria correspondiente al período cumplido por la actual C. Directiva (20-04-2006 al 18-04-2007).
- 3 – Aprobación del Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2006, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4 – Elección de integrantes de la Comisión Directiva.

VERONICA GOMEZ  
Presidente

I: 04-04-07 V: 10-04-07.

---

### MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

#### EDICTO

La Municipalidad de Esquel llama a REGISTRO DE OPOSICION por las obras de extensión de red de gas natural de las calles que se detallan a continuación, según Resolución N° 813/07 y N° 912/07, a partir del último día de publicación del presente EDICTO y por el término de quince (15) días hábiles, a los propietarios

de inmuebles y otros, para la declaración de utilidad pública y sujeta a pago obligatorio.

Calle INTENDENTE CATENA entre AVELLANEDA y J. M. de ROSAS.

Aproximadamente ciento cincuenta (150) metros sobre avenida PERON desde Avenida ALVEAR hacia calle RIVADAVIA.

Aproximadamente setenta (70) metros sobre calle MOLINARI desde calle ROQUE SAENZ PEÑA hacia Avenida ALVEAR.

Dicho registro de oposición se encuentra habilitado en mesa de Entradas, Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, sita en calle Bartolomé Mitre N° 524, de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00 horas.

A los efectos de formular oposición el propietario del/de los inmuebles afectados por las obras de extensión de red de gas natural deberá/n adjuntar fotocopia legalizada del título de propiedad de los inmuebles o justificación de la legitimidad de su oposición.

I: 03-04-07 V: 09-04-07.

---

### MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

#### EDICTO

La Municipalidad de Esquel llama a REGISTRO DE OPOSICION por las obras de pavimento de las calles que se detallan a continuación, según Resolución N° 814/07, a partir del último día de publicación del presente EDICTO y por el término de quince (15) días hábiles, a los propietarios de inmuebles y otros, para la declaración de utilidad pública y sujeta a pago obligatorio.

Avenida PERON entre calle AMAYA y Avenida ALVEAR, incluidas sus bocacalles intermedias y la correspondiente a la calle AMAYA.

Calle AMAYA entre avenida PERON y calle VUELTA DE OBLIGADO, incluida la bocacalle correspondiente a la calle VUELTA DE OBLIGADO.

Calle DON BOSCO entre Avenida IRIGOYEN y calle PASTEUR, incluida la bocacalle intermedia y la bocacalle de calle PASTEUR.

Dicho registro de oposición se encuentra habilitado en mesa de Entradas, Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, sita en calle Bartolomé Mitre N° 524, de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00 horas.

A los efectos de formular oposición el propietario del/de los inmuebles afectados por las obras de pavimentación deberá/n adjuntar fotocopia legalizada del título de propiedad de los inmuebles o justificación de la legitimidad de su oposición.

I: 03-04-07 V: 09-04-07.

---

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**LICITACION PUBLICA Nº 32/07**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD: Llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

OBRA CONSERVACION CONTRATADA – MANTE-  
NIMIENTO DE RUTINA – SISTEMA MODULAR – RUTA  
NACIONAL Nº 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT – TRA-  
MO: LOS TAMARISCO – EMP. (EX) RUTA NACIONAL  
Nº 25 – SECCION: KM. 1467,67 – KM. 1739,73.

TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA Y  
MEJORAMIENTO (PERFILADO DE BANQUINAS, RE-  
PARACION DE BACHES SUPERFICIALES, EJECU-  
CION DE MICROAGLOMERADO, CARPETA  
ASFALTICA DELGADA, Y REPARACION DE OBRAS  
DE ARTE).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.286.000,00 al mes  
de marzo 2006.

APERTURA DE OFERTA: se realizará el día 20 de  
Abril de 2007 a partir de las 12:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 20 de  
Marzo de 2007.

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) MESES.  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.500,00.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio a. Roca 734/38  
(1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) –  
D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTAS DEL PLIEGO:  
Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca  
734/8, (1067) Capital Federal, 3º Piso – D.N.V.

I: 30-03-07 V: 24-04-07.

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda  
Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**RECTIFICACION -  
LICITACION PUBLICA Nº 94/06**

**Nº de Lic.: 94/06**

Nombre del Proyecto: 20 viviendas - Epuén  
Presupuesto Oficial: \$ 3.427.288,71.

I: 30-03-07 V: 10-04-07.

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACION PUBLICA Nº 01-IAS/2007**

**IMPRESIÓN DE CARTONES TELEBINGO  
CHUBUTENSE**

MOTIVO: Llamado a Licitación Pública para la Im-  
presión de Cartones (impresión de los mismos y gene-  
ración de todo dato variable) del Juego denominado  
Telebingo Chubutense, suministro y posterior  
implementación del Software de gestión que permita lle-  
var a cabo un procesamiento integral del Juego, y la  
asistencia técnica permanente conforme las especifica-  
ciones que se detallan en el Anexo I "Detalles y Espe-  
cificaciones" que forman parte integrante del Pliego de  
Bases y Condiciones.

APERTURA: Día 27 de Abril de 2007, a las 11: ho-  
ras en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en  
calle Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de  
Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades  
e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE Nº 0849-IAS/2007.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS  
(\$ 2.600,00).

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 20 DE ABRIL DE  
2007.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central:  
Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) – Tel. (02965)  
482106-108-109 int. 123 ó 171, Delegación Comodoro  
Rivadavia- Avenida Fontana 1500 – Tel. (0297) 4463334/  
4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº  
1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto  
Madryn – Julio A. Roca Nº 835 – Tel. (02965) 450230;  
Delegación Trelew – Inmigrantes 13 – Tel. (02965)  
423640. Casa del Chubut: Sarmiento 1172 – Capital  
Federal- Tel. 011 382-2009.

P: 26, 28, 30-03-07, 03 y 04-04-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

**LICITACION PUBLICA Nº 01/2007**

Obra: "Pavimentación Avenida Coronel Francisco  
Seguí Tercera Etapa y Calles Transversales".

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación  
Pública Nº 01/2007, para la Obra "Pavimentación Aven-  
da Coronel Francisco Seguí Tercera Etapa y Calles  
Transversales", trabajos autorizados por la Ordenanza  
1789/07.

Esta obra comprenderá la pavimentación de la ave-  
nida Coronel Francisco Seguí entre las calles Fragata

25 de Mayo y Brigadier Juan Gutiérrez de la Concha y las siguientes transversales: calles Coronel Tomás Espora, Alférez Sobral y Coronel Leonardo Rosales entre las avenidas Tte. Cnel. Piedra Buena y Capitán de Fragata Moyano y las calles comprendidas entre Antártida Argentina y Capitán de Navío Albarracín en el tramo entre Capitán de Fragata Moyano y Coronel Francisco Seguí.

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** 13 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de mayo 94.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Dos millones cuarenta y dos mil novecientos treinta y cuatro con siete centavos (\$ 2.042.934,07).

**PLAZO DE EJECUCION:** 180 (ciento ochenta) días corridos.

**GARANTIA DE OFERTA:** La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos Catorce mil setenta y dos con sesenta y cinco centavos (\$ 20.429,34).

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.000,00 (Pesos dos mil).

**CAPACIDAD TECNICO-FINANCIERA:** Pesos Cuatro millones ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho con catorce centavos (\$ 4.085.868,14).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94 en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 30-03-07 V: 10-04-07.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRA PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**LICITACION PUBLICA Nº 36/07**

**OBRA:** DEMARCAACION HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACIÓN Y EXTRUSION EN RUTAS NACIONALES DE LAS PROVINCIAS DE: NEUQUEN, CHUBUT, SAN LUIS, RIO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO.

**TIPO DE OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, PINTURA ACRILICA, EXTRUSION, BANDAS OPTICO SONORAS-IMPRESION-PULVERIZACION.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 38.183.000,00 al mes de septiembre de 2006.

**APERTURA DE OFERTA:** se realizará el día 26 de Abril de 2007 a partir de las diez (10) horas. Se abrirán sucesivamente las Licitaciones 36 y 37/07.

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 26 de Marzo de 2007.

**PLAZO DE OBRA:** VEINTIDOS (22) MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 7.637,00.

**LUGAR DE APERTURA:** Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) – D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTAS DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3º Piso – D.N.V.

I: 04-04-07 V: 26-04-07.